

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 067-2019/MDCH

Chaclacayo, 25 de enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Oficio Múltiple N° 002-19-MML-IMP-DE de fecha 11 de enero del 2019, el Instituto Metropolitano de Planificación Municipalidad Metropolitana de Lima, en calidad de Órgano Técnico de Demarcación y Organización Territorial de la Provincia de Lima, designadas con Decreto de Alcaldía N° 122-MML y Ordenanza N° 1260-MML, a efectos continuar con la actualización del Diagnóstico de límites territoriales de Lima Metropolitana, solicita para ello se designe un Equipo Técnico para el tratamiento de los límites territoriales.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a partir de la fecha al Equipo Técnico para el tratamiento de los límites territoriales que correspondan al distrito de Chaclacayo, el cual será conformado:

Integrantes
Gerente de Desarrollo Urbano
Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones y Edificaciones
Técnico de la Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones y Edificaciones
Gerente de Asesoría Jurídica

Artículo Segundo.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los señalados en el artículo primero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE

Av. Nicolás Ayllón 856 - Carretera Central Km. 24
Central telefónica: 358 - 2422

www.munchaclacayo.gob.pe  www.facebook.com/chaclacayomuni

